



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COPEY

EMCOPEY ESP
NIT: 800093332-7
"MÁS CERCA DE TI"

CONTRALORIA
GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR
RECIBIDO

FECHA
FOLIO
HORA

11 SEP 2019



ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COPEY - EMCOPEY ESP
VIGENCIA: 2018

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 23 DE AGOSTO DE 2019

FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO: 23 DE AGOSTO DE 2020

No. Hallazgos	DESCRIPCION HALLAZGOS	CAUSAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	METAS	PERIODO	RESPONSABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
1	FORMULACION DEL PUEAA: La Empresa de Servicios Públicos EMCOPEY ESP, no aportó el acto administrativo por medio del cual se aprobó el programa del uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), toda vez según el artículo 1 y 2 de la ley 373 de 1997 las entidades encargadas de la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado deberán elaborar el programa de uso eficiente y ahorro de agua basada en los distintos aspectos que defina la Corporación Autónoma Regional y demás autoridades ambientales.	Falta de controles efectivos que permitan advertir oportunamente las presuntas omisiones que se enuncian.	Se realizó la socialización de la promoción y prevención a la comunidad sobre el programa del uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) a los usuarios de la Empresa, dejando constancia de la misma ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar mediante el oficio 46 de fecha 28 de Agosto de 2019.	Adaptación y puesta en marcha del programa del uso eficiente y ahorro de agua por los usuarios de la Empresa.	12 MESES	OFICINA COMERCIAL	Implementación del 100% del programa del uso eficiente y ahorro de agua.
2	CONCESION DE AGUAS: No fue aportado la autorización ambiental por parte de la entidad regional competente exigidas por el decreto 1076 de 2015 en virtud de la cual se establece el requerimiento de concesión de aguas para personas naturales o jurídicas y entidades gubernamentales que aprovechen las aguas para uso diferentes de aquellos que se ejercen por ministerios de la ley.	1-Falta de controles efectivos que permitan advertir oportunamente las presuntas omisiones que se enuncian. 2-Falta de gestión en los procedimientos internos de archivo de los documentos que se gestionan ante los organismos de vigilancia y control regional, así como de los documentos de gestión de evaluación, control y seguimiento ambiental.	Gestión documental ante la Corporación Autónoma Regional para la solicitud de envío de la Providencia N° 001 del 06 de Abril de 2004, por medio del cual la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, reglamentaron de manera conjunta los usos y aprovechamientos de las aguas del río Ariguani y su principal afluente el río Ariguani en beneficio de la Empresa de Servicios Públicos de El Copey- Cesar.	para la vigencia 2019 - 2020 la empresa solicitará la expedición del acto administrativo mediante el cual se concede el permiso de captación - y expida certificación del estado en el cual se encuentra la empresa	6 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP y DIRECCION OPERATIVA	realización de las actividades propias de gestión administrativa en la empresa
3	MICROMEDICION: La Empresa cuenta con 3.500 micromedidores instalados, pero no se encuentran en funcionamiento por lo tanto no se esta efectuando un registro de lectura y facturación a los suscriptores con base en el consumo dentro de los compromisos de los programas de uso eficiente y ahorro de agua.	1-Falta de gestión en el área encargada de la implementación. 2-Falta de socialización de la implementación de los micromedidores con los suscriptores.	1-Realización de reconocimiento en los Barrios Centro, San Carlos, Porvenir y Correa en un estimado de 1.500 suscriptores para determinar si los micromedidores aun se encuentran instalados y en buen estado. 2 Implementación de la primera facturación piloto en el proceso de utilización de los micromedidores.	Reducción de pérdidas de agua tratada y reducción de pérdidas de ingresos potenciales por conceptos de agua facturada.	12 MESES	OFICINA COMERCIAL	Suscriptores proyectados sobre suscriptores facturados.

4	MACROMEDICION: Se encontro que la empresa carece de macromedidores por lo que no lleva un registro y control del caudal real que ingresa y sale de la planta de potabilizacion para ser distribuido en la red.	Falta de gestión e implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo en la planta de tratamiento.	Gestión para la adquisición de macromedidores toda vez que los dos con los que cuenta la empresa se encuentra en el tanque de almacenamiento.	Llevar registro y control real del caudal que ingresa y se distribuye en la planta de potabilización.	04 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP Y DIRECCION OPERATIVA	Cantidad de agua captada, sobre cantidad de agua consumida.
5	PAGO DE LAS TASAS POR USO Y RETRIBUTIVAS: No se presenta soporte o gestión por parte de la Empresa de Servicios Públicos para el pago de las facturas por concepto de tasa por uso y tasa retributiva de conformidad con lo indicado en el decreto 1076 de 2015.	Falta de planeación y gestión de recursos para cumplir los compromisos adquiridos.	Con respecto al pago de la tasa por uso se adelantaran las medidas pendientes para lograr un acuerdo de pago con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, teniendo en cuenta la capacidad y cantidad de ingresos que representa la Empresa. Con respecto al pago de la tasa retributiva , como bien cita el decreto 1076 de 2015, estan obligados al pago los usuarios que realicen vertimientos directa o indirectamente al recurso hídrico, casos que no se presentan en la Empresa EMCOPEY ESP, por tanto se iniciara tramites para solicitar la exoneración del pago por dicho concepto.	Colocar a paz y salvo a la empresa con el pago de la tasa por uso.	8 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP Y OFICINA DE PRESUPUESTO.	Cumplimiento de las normas legales y procesales, así como las contables en materia tributaria
6	REQUERIMIENTOS A USUARIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS: La Empresa EMCOPEY ESP no le exige a sus usuarios con prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial caracterización de los vertimientos como ente prestador del servicio de alcantarillado.	Falta de controles efectivos que permitan advertir oportunamente las presuntas omisiones que se enuncian.	El Artículo 13 de la Ley 1955 de 2019, exonera a los usuarios con prestación de servicio comercial, industrial, oficial y especial del tramite para tener permisos para la caracterización de los vertimientos cuando este se realiza haciendo uso del servicio de alcantarillado por esta razón no se podrá detallar ninguna medida con la que se corrija dicho hallazgo.	Socialización del Artículo 13 del plan nacional de desarrollo de 2019.	4 MESES	OFICINA COMERCIAL	Implementación del modelo de socialización de actividades.
7	PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO-PSMV: El documento correspondiente al plan de saneamiento y manejo de vertimientos aportado, no fue remitido a CORPOCESAR para su evaluación y pronunciamiento.	Falta de controles efectivos que permitan advertir oportunamente las presuntas omisiones que se enuncian.	Se realizara las medidas pendientes para la aprobación del PSMV y para el cumplimiento de las metas propuestas por el mismo por parte de la Empresa.	La empresa realizará el modelo de seguimiento y control de planes ejecutado por el area encargada para la implementación del PSMV.	12 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP	Implementación del modelo de seguimiento y control de estrategias para el accionamiento del PSMV.
8	CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS: No se realizo caracterización de las aguas residuales procedentes del sistema de manejo de los vertimientos generados por los suscriptores del servicio de alcantarillado, ni reporto la información a la autoridad ambiental.	Falta de controles efectivos que permitan advertir oportunamente las presuntas omisiones que se enuncian.	Solicitar a los laboratorios de la region cotizaciones para establecer los parametros de vertimientos que se ajusten a la normatividad.	Realizar para la vigencia 2019 la caracterizaciones al sistema de aguas residuales.	9 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP	Cumplimiento con los parametros establecidos en la normatividad.

9	MUESTRAS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE: La Empresa EMCOPEY ESP Incumplió con la frecuencia y número de muestras requeridas para el control de la calidad del agua para el consumo humano de acuerdo con la resolución 2115 de 2007.	Falta de planeación y gestión de recursos para cumplir los compromisos adquiridos.	Aumentar el número de frecuencia de las muestras por los puntos autorizados y concertados con la secretaría de salud.	Para la vigencia 2020 la Empresa de Servicios Públicos comenzara a realizar contramuestreo semanal al sistema de agua de distribución.	12 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP	Cumplimiento con los parámetros establecidos en la normatividad.
10	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: La Empresa EMCOPEY ESP no apporto plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Error involuntario al momento de enviar la documentación solicitada.	En respuesta a dictamen preliminar de Auditoría Especial Ambiental Vigencia 2018, se procedió a hacer el envío del correspondiente plan.	reenviar a la contraloría dentro del término oportuno nuevamente copia del plan de contingencia y emergencia adoptado por la empresa	4 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP Y DIRECCION OPERATIVA	Implementación del modelo de seguimiento y control de planes ejecutados
11	ESTUDIOS PREVIOS EN CONTRATACION: Falta de especificaciones técnicas de los estudios previos y de la propuesta presentada por el contratista de las OPS 001-006 de 2018 en la que no se especificaron las actividades desarrolladas y los costos parciales de las mismas, así como el manejo y disposición final de los residuos retirados objeto del contrato de limpieza, remoción de escombros y recolección de sedimentos de la bocatomía.	1-Falta de controles efectivos que permitan advertir oportunamente las presuntas omisiones que se enuncian. 2-Falta de control en la supervisión contractual.	Elaboración de minutos para las etapas precontractual, contractual y poscontractual en las que se establezcan los controles efectivos que permitan advertir oportunamente las presuntas omisiones que se enuncian.	Comites de trabajo efectuada con los funcionarios responsables de elaborar los documentos y estudios previos.	12 MESES	GERENTE EMCOPEY ESP Y OFICINA JURIDICA	Número de comites realizados, sobre número de minutos realizadas.


LUIS EDUARDO SANCHEZ GONZALEZ
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COPEY

CESAR GERCHIARIO DE LA ROSA
CONTRALOR DEPARTAMENTO DEL CESAR